Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de octubre de 2001

Expediente N° 8461/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 297/01

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la convocatoria requerida para la Secretaría de Cooperación Técnica para proveer una Pasantía en la Secretaría de Cooperación Técnica (U.N.Sa.);

CONSIDERANDO:

Que surge del dictamen de Asesoría Jurídica que no se ha cumplimentado determinadas pautas reglamentarias que determinan la nulidad de las actuaciones;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja en el mismo sentido y convocar a un nuevo llamado a inscripciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 17/10/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Declarar nula la convocatoria efectuada en el expediente de la referencia, destinadas a cubrir PASANTIAS en la Secretaría de Cooperación Técnica.

ARTICULO 2°: Convocar a una nueva Inscripción de Interesados para cubrir 1 (una) pasantía a fin de realizar trabajos en la mencionada Secretaría, fijándose las siguientes condiciones y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.S. N° 500/98 (*Reglamento de Pasantías de la U.N.Sa.):*

- Requisito: Ser alumno de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas
- Perfil Requerido: Conocimientos específicos en Linux, POSTGRES, PERSL, Programación y experiencia en Base de Datos.
- Tareas a Desempeñar: "Diseño del Sistema de Registro de Prestaciones Técnicas".
- Horario: 09:00 a 13:00 hs.
- Asignación Mensual: $300,00 (Pesos Trescientosw)
- Duración de la pasantía: 2 (dos) meses

///...

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. Cs. Ex. N° 297/01

ARTICULO 3°: Encomendar a la Comisión de Beca, la evaluación de los aspirantes teniendo en cuenta específicamente las bases de tal convocatoria y los requisitos formales que deben reunir los dictámenes en todo procedimiento de selección, de manera similar a los que se emiten en los llamados o concursos de docentes o no docentes de esta Universidad: esto es, deben ser fundados, claros, explícitos y muy especialmente el perfil requerido.

ARTICULO 4°: Establecer el período de inscripciones para la presente convocatoria:

Apertura de inscripción: **24 de octubre de 2001, a Hs. 10:00**

Cierre de inscripciones: **31 de octubre de 2001 a Hs. 17:00**

Las inscripciones se recepcionarán en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, en el horario de atención al público (10:00 a 17:00).

ARTICULO 5°: Hágase saber a la Comisión de Beca, a la Secretaría de Cooperación Técnica, publíquese avisos en transparente y RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS